

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / RPM / MVB / Lisa.



DECRETO EXENTO N° 1819 /

CAUQUENES,

26 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1503 de fecha 09 de abril 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-101-L124 para la adquisición de **"2 TROTADORAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA SALA DE MUSCULACION POLIDEPORTIVO DR. AQUILES RODRIGUEZ SANDOVAL"**.
- 2.- Memo 650 de fecha 20 de marzo de 2024 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de abril de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-101-L124.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"2 TROTADORAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA SALA DE MUSCULACION POLIDEPORTIVO DR. AQUILES RODRIGUEZ SANDOVAL2"**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-101-L124, para la adquisición de **"2 TROTADORAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA SALA DE MUSCULACION POLIDEPORTIVO DR. AQUILES RODRIGUEZ SANDOVAL"**.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: COMERCIAL GONZALEZ**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas no adjuntando el certificado de vigencia de la sociedad actualizado, **COMERCIAL GONZALEZ**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas no adjuntando el certificado de vigencia de la sociedad actualizado y por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, monitor 15,6" y se solicita 18,5", inclinación 0-18% y se solicita 0-20%, **PROVEEDOR: DEL SUR MAULE LIMITADA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, monitor 15,6" y se solicita 18,5", inclinación 0-18% y se solicita 0-20%, peso máximo 150 kg. Y se solicita de 200 kg., **PROVEEDOR: MECANICA CURICO SPA**, por no tener giro asociado al requerimiento, **PROVEEDOR: MEDICAL SPORT**, por no

cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, monitor 15,6" y se solicita 18,5", inclinación 0-18% y se solicita 0-20%, peso máximo 150 kg. Y se solicita de 200 kg., **PROVEEDOR: NUEVO HORIZONTE LIMITADA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos, inclinación 0-18% y se solicita 0-20%.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: COMERCIAL GONZALEZ**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas no adjuntando el certificado de vigencia de la sociedad actualizado, **COMERCIAL GONZALEZ**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas no adjuntando el certificado de vigencia de la sociedad actualizado y por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, monitor 15,6" y se solicita 18,5", inclinación 0-18% y se solicita 0-20%, **PROVEEDOR: DEL SUR MAULE LIMITADA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, monitor 15,6" y se solicita 18,5", inclinación 0-18% y se solicita 0-20%, peso máximo 150 kg. Y se solicita de 200 kg., **PROVEEDOR: MECANICA CURICO SPA**, por no tener giro asociado al requerimiento, **PROVEEDOR: MEDICAL SPORT**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, monitor 15,6" y se solicita 18,5", inclinación 0-18% y se solicita 0-20%, peso máximo 150 kg. Y se solicita de 200 kg., **PROVEEDOR: NUEVO HORIZONTE LIMITADA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos, inclinación 0-18% y se solicita 0-20%.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-101-L124** para la adquisición de **"2 TROTADORAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA SALA DE MUSCULACION POLIDEPORTIVO DR. AGUILES RODRIGUEZ SANDOVAL"**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas y por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un segundo llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante